

Resolución del órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la aprobación de expediente y se dispone la apertura del procedimiento para su adjudicación.

Expediente nº: EC/1-025/23

Objeto: Servicio de taxis para atender las necesidades de desplazamiento de la Agencia Pública Empresarial RTVA y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en las provincias de Madrid y Málaga, por lotes.

Procedimiento: Abierto simplificado.

Valor Estimado: 105.600,00 € (ciento cinco mil seiscientos euros) antes de IVA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Los servicios de taxis en las dos provincias objeto de la presente contratación se adjudicaron a las entidades PIDETAXI, S.L. (Madrid) y GESTIÓN Y TAXIS, S.L. (Málaga), habiéndose formalizado con ellas sendos contratos con vencimientos iniciales de 30.06.24 y 31.08.24, respectivamente.

Las necesidades de la producción, sobre todo de informativos, ha propiciado que los presupuestos asignados para los dos años de duración de los contratos, 8.500,00 € en el caso de Madrid y 14.000,00 € en el de Málaga, vayan a resultar insuficientes para poder alcanzar los vencimientos previstos, por lo que se hace necesario tramitar el presente expediente antes de que dicho agotamiento se produzca.

SEGUNDO: El expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA.

TERCERO: En RTVA se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación en Málaga documentada en SAP en la siguiente orden y distribución por ejercicios:

	2023	2024	2025	TOTAL
O1NGATAXMA23	1.250,00	15.000,00	13.750,00	30.000,00

y en GIRO con el documento contable AD CONT 2023 0121596008 de la partida presupuestaria G/52C/22302/00, con la siguiente imputación presupuestaria por ejercicios (IVA no incluido):

	2024	2025	2026	TOTAL
O1NGATAXMA23	15.000,00	14.900,00	100,00	30.000,00

En CSRTV se ha realizado reserva de crédito para atender los gastos derivados de la presente contratación en Madrid documentada en SAP en la siguiente orden y distribución por ejercicios:

	2023	2024	2025	TOTAL
O2NGATAXMD23	584,00	6.996,00	6.420,00	14.000,00

Para el periodo de 2024, 2025 y 2026 a los que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- Aprobar el gasto de: 105.600,00 € (ciento cinco mil seiscientos euros) antes de IVA

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	13/09/2023 13:59:56	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr43P9WVJ8DL7G747ULV275XJFWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	